

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

0000011

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P0387

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR

CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 8,000,00.00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, martes veinte de enero de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor YIN ZEGANG, en su calidad de Gerente de la compañía **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**, mayor de edad, casado, de nacionalidad

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Oficina Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

china, domiciliado en esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, por los derechos de la sociedad que representa, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor YIN ZEGANG, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de su representada celebrada el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con el Acta que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó el once de marzo de dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de marzo de dos mil nueve.-B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce,



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO POR APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
HILONG ENERGY LIMITED	1.00	1	0	1.00	1
HILONG OIL SERVICE LTD	399.00	399	8,000,000.00	8,000,399.00	8,000,399
TOTAL:	400.00	400.00	8,000,000.00	8,000,400.00	8,000,400

El compareciente en su calidad de Gerente, declara bajo juramento que los aportes entregados por el socio a la compañía, están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., los cuales servirán para capitalizar la empresa; que el aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad a la compañía; y, sobre la correcta integración y pago del capital social, que consta en el cuadro precedente. El aporte que realiza el socio, la compañía HILONG OIL SERVICE LTD de nacionalidad malaya, tiene el carácter de inversión extranjera directa.

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que su representada no tiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes que constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el señor YIN ZEGANG, en su calidad de Gerente y como tal representante

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



legal de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, declara: Aumentar el capital de la compañía incrementándolo a USD8,000,400.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ocho millones cuatrocientas (8,000,400) participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una y reforma en consecuencia el Artículo Quinto del Título Segundo del Estatuto Social, que queda con el siguiente texto:-

“TÍTULO II. DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL Y PARTICIPACIONES: EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHO MILLONES CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA”.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Y Extraordinaria que resuelve el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., nombramiento del Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, RUC actualizado de la compañía.- **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, se encuentra determinada.- Autorizo al señor Diego Javier Dueñas Rosales con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve siete cinco



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de USD8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más al capital que actualmente mantiene la compañía, de tal manera que el nuevo capital de la compañía se eleva a la suma total de USD8,000,400.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ocho millones cuatrocientas (8,000,400) participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una.- **DOS)** Aprobar que el mencionado aumento de capital sea pagado con los fondos de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones en la suma de USD8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), perteneciente al socio HILONG OIL SERVICE LTD, debidamente representado por el señor Wang Dan, y de conformidad a la renuncia del socio minoritario a su derecho preferente.- **TRES)** Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Título Segundo del Estatuto Social, en que se establece el capital social y el valor nominal de cada participación.- **CUATRO)** Autorizar al Gerente señor YIN ZEGANG a que suscriba el presente instrumento público de aumento de capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes que constituyen parte integrante de esta escritura pública y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., el compareciente en la calidad invocada, aumenta el capital social de la compañía en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



USD8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más, por lo que sumado al capital existente el nuevo capital de la compañía se eleva a USD8,000,400.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En relación al aumento de capital acordado, se emiten ocho millones (8,000,000) nuevas participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una. La forma de pago del presente aumento de capital es la siguiente: Aporte de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que suscribe en su totalidad el socio HILONG OIL SERVICE LTD, en la suma de USD8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondientes a ocho millones (8,000,000) nuevas participaciones sociales nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una, en virtud de la renuncia del socio minoritario a su derecho preferente, todo lo cual se refleja en el Cuadro de Integración de Capital que consta más adelante en el presente instrumento.- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E**

INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El capital social de la compañía asciende a USD8,000,400.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que se encuentra suscrito, pagado y distribuido de

la siguiente forma:
.....

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA**DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA****HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.****CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de diciembre de 2014, a las once horas, en las oficinas de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en las Av. República E7-197 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 7, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Cuadro de Integración de Capital

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
HILONG ENERGY LIMITED Representada por el señor: Shen Hongjian	USD 1.00	1
HILONG OIL SERVICE LTD Representada por el señor: Wang Dan	USD 399.00	399
TOTAL	USD 400.00	400

Al encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

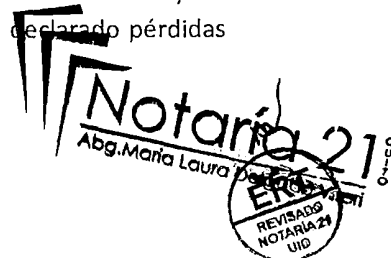
- 1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre el aumento del capital**
- 2. PUNTO SEGUNDO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago del aumento del capital**
- 3. PUNTO TERCERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos**
- 4. PUNTO CUARTO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta el señor Yin Zegang; y, como Secretario Ad-Hoc, el señor Shen Hongjian.

La Junta pasa a tratar los puntos del orden del día.

- 1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre el aumento del capital**

La Junta decide que es de conveniencia de la Compañía y de sus intereses que el capital social de la misma sea incrementado debido a que la Compañía ha sufrido pérdidas mayores al 50% de su capital social y podría estar en causal de disolución de conformidad con la Ley de Compañías. El capital social actual de la Compañía es de USD400.00 y ha declarado pérdidas



acumuladas de USD2,235,957.00. La Junta conoce que mediante Acta de Junta General de Socios de la compañía de fecha 28 de diciembre de 2011 se resolvió asignar la cantidad de USD8,000,000.00 a la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Por lo expuesto, la Junta por unanimidad **RESUELVE:** aprobar el aumento del capital social de la Compañía en la suma de US\$8,000,000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un capital total de US\$8,000,400.00 (ocho millones cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 8,000,400 (ocho millones cuatrocientos) participaciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

2. PUNTO SEGUNDO.- Resolución que debe toma la Junta General sobre la forma de pago del aumento del capital

En lo referente a la forma de pago del aumento de capital, acordado en la suma de suma de US\$8,000,000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), de conformidad con el Punto Primero de la presente orden del día, el Presidente toma la palabra y expone que es conveniente para los intereses de la Compañía que se realice el aumento de capital en la suma antes indicada, por lo que la Junta, luego de discutirlo, por unanimidad **RESUELVE:** que dicho aumento de capital sea pagado con los fondos de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en el monto de US\$8,000,000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América). Esta cantidad, de conformidad al Acta de Junta de Socios de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2011 corresponde al socio HILONG OIL SERVICE LTD debidamente representado por el señor Wang Dan. El socio minoritario HILONG ENERGY LIMITED renuncia a su derecho preferente. En razón de lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social quedará como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
HILONG ENERGY LIMITED Representada por el señor: Shen Hongjian	USD 1.00	1
HILONG OIL SERVICE LTD Representada por el señor: Wang Dan	USD 8,000,399.00	8,000,399
TOTAL	USD 8,000,400.00	8,000,400

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US\$8,000,400.00 (ocho millones cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 8,000,400 (ocho millones cuatrocientos) participaciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

3. PUNTO TERCERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos

Como consecuencia del mencionado aumento de capital, la Junta por unanimidad **RESUELVE:** reformar el Artículo Quinto del Título II de los estatutos sociales de la Compañía el cual en lo sucesivo deberá decir: "El capital social es de ocho millones cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en ocho millones cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una".

0000005

4. PUNTO CUARTO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas

La Junta por unanimidad **AUTORIZA** al señor Yin Zegang a que celebre la escritura pública de aumento de capital y todo acto necesario para la efectiva ejecución del aumento de capital. De igual forma se lo autoriza para que a su vez designe a un tercero realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y notificación a las autoridades correspondientes.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concede un receso de media hora para redactar el acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

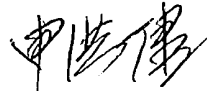
Al ser las doce del mediodía se levanta la sesión.



HILONG OIL SERVICE LTD.

SOCIO

Por: Sr. Wang Dan



HILONG ENERGY LIMITED

SOCIO

Por: Sr. Shen Hongjian



Sr. Yin Segang

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Sr. Shen Hongjian

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri



Quito, 30 de diciembre de 2014

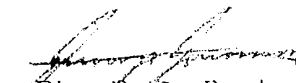
Señor
YIN ZEGANG
Presente.-

De mi consideración,

Me complace comunicarle que la Junta de General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de 2 años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d) de los Estatutos sociales.

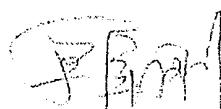
La Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 2009 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de marzo de 2009. La constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09.Q.IJ.001089 de 16 de marzo de 2009.

Atentamente,


Diego Duenas Rosales
Secretario Ad-Hoc

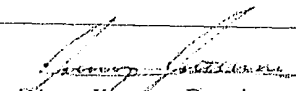
Quito, 30 de diciembre de 2014

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.


Yin Zegang
Nacionalidad: China
Pasaporte G57863774

Quito, 30 de diciembre de 2014

Certifico que la firma del señor Yin Zegang, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.


Diego Duenas Rosales
Secretario Ad-Hoc
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIAL
UD

0000006

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15792

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	58128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/12/2014
FECHA ACEPTACION:	30/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
G57863774	YIN ZEGANG	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 818 DEL. 18/03/2009 NOT: 40 DEL: 11/03/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

El documento que antecede enfoja(s) es

FIEL COMPULSA lo certifico,

Quito a, 20 ENE 2015

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 ENE 2015

Página 1 de 1

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792184010001
RAZON SOCIAL: HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HILONG ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: YIN ZEGANG
CONTADOR: AMORES CEDENO ROBERTO ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA Número: E7-197 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: FORUM 300 Piso: 7 Referencia ubicación: DIAGONAL A MEDICITY Telefono Trabajo: 022523026 Telefono Trabajo: 023855597 Email: nortega@hilongecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/01/2015 15:20:30

Página 1 de 8

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



www.SRI.gob.ec

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792184010001

RAZON SOCIAL: HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: HILONG ECUADOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.
VENTA AL MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TUBERIA PARA POZOS PETROLEROS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA Número: E7-197 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: DIAGONAL A MEDICITY Edificio: FORUM 300 Piso: 7 Telefono Trabajo: 022523026 Telefono Trabajo: 023855597 Email: nortega@hilongecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: HILONG ECUADOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Calle: PRINCIAL Número: S/N Referencia: A CINCUENTA KILOMETROS AL SUR DE LAGO AGRIO Bloque: SACHA 310 Celular: 0990245554 Telefono Domicilio: 022546918

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: HILONG ECUADOR CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: BLOQUE SHUSHUFINDI Oficina: PB Telefono Trabajo: 022546918 Celular: 0993061298

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/01/2015 15:20:30

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792184010001

RAZON SOCIAL: HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 19/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle:
VIA LAGO AGRIO Número: S/N Referencia: A OCHOCIENTOS METROS DEL PUENTE DEL CAÑON DE LOS MONOS Kilómetro:
12 Celular: 0994023124

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 ENE 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

19 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/01/2015 15:20:30



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en/.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000009



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cinco tres cero para que suscriba la documentación respectiva y realice, o autorice a cualquier tercero a realizar, todos los trámites necesarios ante el Registro Mercantil del cantón Quito y demás entidades públicas y privadas involucradas para el registro del aumento de capital y reformas del estatuto social.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor Roque Bernardo Bustamante Espinosa, Abogado matrícula número tres cuatro cero tres del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Notaria 21

YIN ZEGANG

PASAPORTE NO.
657863774

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecía y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672 – 2460668

Email: info@notaria21.ub.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

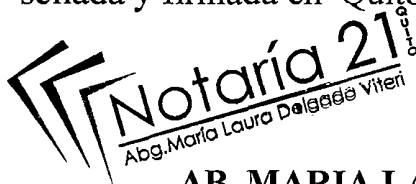


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por HILONG OIL
SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.,
sellada y firmada en Quito, veinte de enero del dos mil quince.-



[Firma]

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Reg.
Dirección





TRÁMITE NÚMERO: 4577

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3198
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	364
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G57863774	YIN ZEGANG	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	20/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8000000,00



Capital	8000400,00
---------	------------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 818 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

